

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 28 DEL CONTRATO No. 202400067

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4243-2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025
CONTRATO MARCO	202400067
CONTRATISTA	TELEVIGIA LIMITADA
NIT	811.001.008-5
OBJETO CONTRATO MARCO	Contrato marco para servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU.
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el treinta (30) de abril de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO	202400067-28
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para E.S.E. METROSALUD.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$11.271.390) IVA incluido o hasta agotar recursos.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: El plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Adicionar: Un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$11.271.390) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$22.542.780) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000)

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 28 del Contrato No. 202400067, cuyo objeto es “Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para E.S.E. METROSALUD”, por la cual se amplía el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y adiciona un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$11.271.390) IVA incluido, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió el Contrato No. 202400067 cuyo objeto es: “Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes

descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU". Con un plazo inicial de ejecución de doce meses (12) contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y por cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato marco.

- B.** El once (11) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067.
- C.** El veintinueve (29) de agosto de 2025, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4243-2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS, REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA", con un plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y por valor de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ML/C (\$2.287.006.330) IVA incluido o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.
- D.** El primero (01) de septiembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Orden de Servicio No. 28 del Contrato No. 202400067, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$11.271.390) IVA incluido o hasta agotar recursos, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 4243-2025.
- E.** El dieciséis (16) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del Contrato.
- F.** El diecisiete (17) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067.
- G.** A la fecha, con cargo al contrato No. 202400067, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-1	Televigia Limitada	\$58.260.699	11/05/2024
202400067-2	Televigia Limitada	\$46.698.832	11/05/2024
202400067-3	Televigia Limitada	\$219.118	11/05/2024
202400067-4	Televigia Limitada	\$2.295.308	11/05/2024
202400067-5	Televigia Limitada	\$599.650	11/05/2024
202400067-6	Televigia Limitada	\$15.302.065	11/05/2024
202400067-7	Televigia Limitada	\$162.874	11/05/2024
202400067-8	Televigia Limitada	\$193.297.341	11/05/2024
202400067-9	Televigia Limitada	\$4.908.931	29/05/2024
202400067-10	Televigia Limitada	\$1.137.144	1/07/2024

CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 5

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-11	Televigia Limitada	\$4.491.870	7/07/2024
202400067-1-1	Televigia Limitada	\$157.760.276	22/07/2024
202400067-6-1	Televigia Limitada	\$17.214.823	26/07/2024
202400067-12	Televigia Limitada	\$6.634.979	1/08/2024
202400067-13	Televigia Limitada	\$131.731.398	5/08/2024
202400067-4-1	Televigia Limitada	\$1.838.541	9/08/2024
202400067-8-1	Televigia Limitada	\$49.773.117	6/09/2024
202400067-14	Televigia Limitada	\$4.112.738	13/09/2024
202400067-15	Televigia Limitada	\$6.789.943	27/10/2024
202400067-2-1	Televigia Limitada	\$9.074.755	31/10/2024
202400067-11-1	Televigia Limitada	\$553.217	7/11/2024
202400067-15-1	Televigia Limitada	\$3.921.638	27/11/2024
202400067-2-2	Televigia Limitada	\$28.060.494	28/11/2024
202400067-4-2	Televigia Limitada	\$704.462	13/12/2024
202400067-8-2	Televigia Limitada	\$31.780.302	13/12/2024
202400067-13-1	Televigia Limitada	\$11.511.720	31/12/2024
202400067-9-1	Televigia Limitada	\$582.334	30/12/2024
202400067-15-2	Televigia Limitada	\$-	31/12/2024
202400067-10-1	Televigia Limitada	\$409.372	30/12/2024
202400067-12-1	Televigia Limitada	\$-	31/12/2024
202400067-15-3	Televigia Limitada	\$10.711.581	1/01/2025
202400067-12-2	Televigia Limitada	\$295.318	1/01/2025
202400067-16	Televigia Limitada	\$5.000.000	8/01/2025
202400067-17	Televigia Limitada	\$6.300.126	11/01/2025
202400067-13-2	Televigia Limitada	\$70.187.851	14/01/2025
202400067-18	Televigia Limitada	\$143.631.663	16/01/2025
202400067-8-3	Televigia Limitada	\$72.586.919	31/01/2025
202400067-2-3	Televigia Limitada	\$2.874.978	13/02/2025
202400067-19	Televigia Limitada	\$30.923.265	14/02/2025
202400067-20	Televigia Limitada	\$15.173.025	26/02/2025
202400067-21	Televigia Limitada	\$622.813	1/03/2025
202400067-22	Televigia Limitada	\$18.461.410	1/03/2025
202400067-23	Televigia Limitada	\$337.177	1/03/2025
202400067-20-1	Televigia Limitada	\$15.420.756	31/03/2025
202400067-16-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-17-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-18-1	Televigia Limitada	\$119.741.571	9/11/2025
202400067-19-1	Televigia Limitada	\$52.179.024	9/11/2025
202400067-20-2	Televigia Limitada	\$31.805.558	9/11/2025
202400067-21-1	Televigia Limitada	\$1.002.547	9/11/2025
202400067-22-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-23-1	Televigia Limitada	\$240.843	9/11/2025
202400067-8-4	Televigia Limitada	\$16.156.856	15/05/2025
202400067-24	Televigia Limitada	\$134.909.971	26/05/2025

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-16-2	Televigia Limitada	\$-	27/06/2025
202400067-25	Televigia Limitada	\$578.020	1/07/2025
202400067-26	Televigia Limitada	\$433.515	1/08/2025
202400067-27	Televigia Limitada	\$578.020	1/09/2025
202400067-28	Televigia Limitada	\$11.271.390	1/09/2025
Total		\$1.551.252.138	

H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 17 de octubre de 2025, mediante escrito con radicado No. 20250008143, la Supervisión de la orden de servicio No. 28 del Contrato No. 202400067 se presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y adicionar un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$11.271.390) IVA incluido, que corresponden a los servicios de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 4243-2025.

I. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	4243-2025
Disponibilidad Presupuestal	2025000940
Registro Presupuestal	2025001097
Centro de costos	33399
Rubro al presupuesto	23202020080224-1
CPC	85230
Descripción al Rubro	Servicio Monitoreo de Alarma
Valor	\$11.271.390
Requerimiento No.	20251005485

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No 28 del Contrato No. 202400067, desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Adicionar a la orden de servicio No 28 del Contrato No. 202400067, un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$11.271.390) IVA incluido.

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato No. 202400067.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 28 del Contrato Marco No. 202400067.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 23 de octubre de 2025.

ESU



DAN Y LEÓN MOLINA ORREGO
Subgerente de Servicio (E)

CONTRATISTA



JORGE ANDRÉS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Revisó: Melisa María Mejía Román - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Nathalia Sánchez Bedoya - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.